que se adquieren al prestarlo con unos determinados niveles de calidad, así como dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con este servicio.

Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local es un servicio público adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía).

Según el artículo 5.2 apartado c) del Estatuto de Autonomía de Melilla corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda el establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos de ejecución de los objetivos básicos fijados.

Conforme al Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías (BOME Extraordinario núm. 20 de 26 de Agosto de 2011) la Consejería de Economía y Hacienda tiene por objeto estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento del empleo; así como la Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado en programas de políticas activas en materia de empleo realizadas por éste en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En materia de Artesanía ejercita las competencias previstas en el Real Decreto 334/96, de 23 de febrero de Traspasos de competencias, así como las previstas en el "Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003, en el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 21.1.12º de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Definición- Misión

La Agencia de Empleo y Desarrollo ofrece un servicio público y gratuito de apoyo personalizado para la creación de empresas e iniciativas de autoempleo y seguimiento de proyectos empresariales, orientando y fomentando el espíritu emprendedor.

Normativa Reguladora

Normativa General

" Constitución Española artículos 40 y 131.

" Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (BOE núm. 80, de 03 de Abril).

" Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (BOE de 22 de Abril de 1986).

" Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre).

" Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla. (BOE núm. 62, de 14 de marzo).

" Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15 de enero de 1996).

" Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías. (BOME Extraordinario núm. 20 de 26 de Agosto de 2011).

" Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

Normativa Específica

" Orden de 11 de mayo de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones al Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. (BOE núm. 4296, de 19 de mayo)

" Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E. (BOE 31 de julio de 1999).

" Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de Enero de 2005, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999. (BOE 22 de enero de 2005).

" Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo. (BOE 301, de 17 de diciembre).

" Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE núm. 162 de 7 de julio).

" Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que desarrolla parcialmente la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016. (BOE num. 164, de 10 de julio).